

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA I TRIMESTRE
DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAMA, MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL 2026**

En el Distrito de Sama, siendo las 09:17 a.m. del día miércoles 28 de enero del 2026, en mérito a la convocatoria realizada por el presidente del CODISEC, en cumplimiento a la Ley N° 933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN y modificado por D.S. N° 010-2019-IN, se procede a verificar la asistencia de las autoridades miembros del presente comité:

N°	MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC	CARGO	ASISTENCIA
1	RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL CODISEC	PRESIDENTE	Asistió
2	SRA. ANDREA LUZMILA GONZALES JIMENEZ SUPREFECTA DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
3	SS PNP HUGO RAUL CARI CAYLLAHUA COMISARIO DE LA COMISARÍA RURAL LAS YARAS	MIEMBRO	Asistió
4	SB PNP ANGEL SANTIAGO RAMOS FIGUEROA JEFE DEL P.A.R. PNP MORRO SAMA	MIEMBRO	Asistió
5	ABOG. HUGO MANZANARES ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	MIEMBRO	Dispensa
6	ING. ECO. RUTH LOURDES RIOS AVILA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
7	LIC. LISSET DEL ROSARIO ALTAMIRANO GUERRERO REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
8	PROF. HUGO JUAN CARITA PACO REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACION	MIEMBRO	Asistió
9	ABOG. SHIRLEY MILAGROS FIGUEROA VICTORIO REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA	MIEMBRO	Asistió
	SR. LUCIANO HUICHI CHALLA REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD	MIEMBRO	Asistió

Después de comprobar la participación física de las autoridades miembros del CODISEC-Sama, con el Quórum reglamentario y haber dado a conocer la solicitud de DISPENSA a la presente sesión por parte del representante del MINISTERIO PÚBLICO mediante OFICIO N°03-2026-FTPD-HMMR y poner a conocimiento la delegación como miembro suplente del JEFE DEL PAR DE MORRO SAMA al S2 PNP MIGUEL ANGEL CAYRA ANCCO y a la LIC. HILDA MACHACA ORTIZ en REPRESENTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL DISTRITO DE SAMA mediante OFICIO N°022-2026-PSLY-MRJB-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA. El presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sama da por iniciada la sesión.

Agenda:

1. Juramentación de nuevos integrantes
2. Otros

PRIMER PUNTO DE AGENDA: El PRESIDENTE del CODISEC Sama da la bienvenida al PROF. HUGO JUAN CARITA PACO, representante del sector educación del distrito de Sama, invitándolo a realizar la juramentación como nuevo integrante del comité.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: El PRESIDENTE pregunta si alguien tiene algún tema más para poder tocarlo, a lo que la SUB PREFECTA SRA. ANDREA GONZALES JIMENEZ menciona sobre el tema de Morro Sama ya que hay problemas que aún persisten, como las peleas fuera y dentro en el DPA, que le llegan inclusive videos pero que no puede actuar ya que son



temas que no le corresponde, por lo que pide a la municipalidad ver el tema de las fiscalizaciones en cantinas, asimismo menciona que le hubiera gustado que el fiscal estuviera presente ya que son temas importantes para esa zona, menciona que ha coordinado con el nuevo General de la Policía para que se hagan operativos de control de identidad por el tema que había en el DPA, el cual respondió que se iba a hacer uno con migraciones, ya que la cosa sigue, se observa que la gente ya no es como antes, se pensaba que para este año las cosas iban a cambiar pero no ha sido así ya que las cosas continúan, recalca que la municipalidad se involucre e intervenga respecto a los horarios, que vea las licencias para que estos bares y cantinas que están funcionando de manera clandestina se cierren ya que a estos lugares recurren más gente extranjera, y que por más que ella quiera actuar no puede porque este es un tema que involucra a todos.

El PRESIDENTE menciona que justo este es un tema que se tocó en la última sesión en conjunto con los regidores en donde la regidora encargada del litoral dio un informe en donde menciona que hay gente que bebe a altas horas de la noche, a lo que la sub prefecta menciona que no solo es de noche, sino que también es de día, a lo que el Presidente afirma y menciona que se les ha dado tiempo para que puedan hacer los trámites correspondientes, el S2 PNP MIGUEL ANGEL CAYRA ANCCO, en representación del jefe del PAR de Morro Sama, toma la palabra, mencionando que se han estado haciendo constantes operativos en las noches ya que se sabe quiénes son, el Presidente recalca que en esas zonas se ven constantes robos y peleas, la orden será que se cierre el local, por otro lado menciona que en sector se ven quejas de la situación con la niña ultrajada el cual ahora su padrastro quiere tomar la ley por sus propias manos, le han dicho pero tampoco sabe si es cierto que el padrastro ha ido a la casa del abusador de la menor para amenazar con arma, pero no sabe hasta que punto será verdad, a lo que pregunta si se ha presentado alguna denuncia, a lo que el S2 PNP MIGUEL ANGEL CAYRA ANCCO menciona que no ha llegado ninguna denuncia pero que cierta parte de la población tanto peruanos como migrantes que apoyan, no tanto al caballero sino a la señora y por sus hijos, ya que anteriormente no querían darle un cuarto, pero una de las vecinas la ha alojado, hasta el momento la señora está tranquila y no se ha presentado ningún tipo de denuncia, El PRESIDENTE menciona que justamente eso vinieron a infórmale los directivos de la junta vecinal Morro Sama que familiares de la niña habrían ido a amenazar a la familia del presunto violador. La SUB PREFECTA ANDREA GONZALES menciona que justamente la familia del testigo solicita garantías, a lo que la ABOG. SHIRLEY FIGUEROA menciona que luego no quisieron.



La SECRETARIA TÉCNICA (encargada) da lectura al COMUNICADO N°0001-2026-IN-VSP-DGSC, el cual comunica sobre la relación en la instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana, informando el Artículo 32- A del Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala lo siguiente: "Los CORESEC, COPROSEC Y CODISEC son instalados dentro de los primeros diez (10) días hábiles del inicio de la gestión, efectuándose la juramentación correspondiente". Así mismo se recuerda que: El cargo del presidente del CORESEC es indelegable, salvo en los casos establecidos en el artículo 23 de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Y que el cargo de presidente del COPROSEC Y CODISEC es indelegable, salvo en los casos establecidos en el artículo 24 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades. COMUNICADO N° 0002-2026 IN-VSP-DGSC, el cual comunica que, La Dirección General de Seguridad Ciudadana, en calidad de Secretaría Técnica del CONASEC comunica a los responsables de las secretarías técnicas de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, que, en el cumplimiento de sus funciones deberán tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 27933 LEY DEL SINASEC y su reglamento, en tal sentido tener en consideración lo siguiente:



1. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS:

- 1.1 Los gobernadores regionales y alcaldes ejercen el liderazgo efectivo y permanente en materia de seguridad ciudadana en su respectiva circunscripción territorial, presidiendo el CORESEC, COPROSEC y CODISEC, según corresponda.
- 1.2 Los gobernadores regionales y alcaldes convocan obligatoriamente a:

[Handwritten signature]





- Sesiones ordinarias, por lo menos una vez cada dos meses, lo cual se encuentra programado en sus respectivos planes de acción de seguridad ciudadana (como mínimo deben realizar seis sesiones al año).
- Los COPROSEC y CODISEC, realizan la consulta pública en no menos una cada trimestre, con la participación de todos sus miembros.
- Una de las consultas ciudadanas que realicen los comités debe estar destinada a la rendición de cuentas del desarrollo de sus actividades.
- Sesiones extraordinarias con el propósito de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana.



- 1.3 Todos los miembros del CORESEC, COPROSEC y CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad.
- 1.4 El quórum para el desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias, debe ser el 50% más 1, para la contabilización del quórum se considera al total de los integrantes del CORESEC, COPROSEC y CODISEC establecidos en la Ley.
- 1.5 Las sesiones de los comités arriban a acuerdos relacionados en seguridad ciudadana los cuales se deben plasmar en las actas de sesión.
- 1.6 Cumplen y ejecutan las actividades programadas en los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027.
- 1.7 Los titulares de las entidades públicas que integran los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deben realizar las gestiones necesarias para asegurar la implementación de las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana que se realicen en el marco de la Ley N° 27933, bajo responsabilidad administrativa.



2. SOBRE LAS ACTAS DE SESIÓN:

- 2.1 Corresponde a las secretarías técnicas registrar y conservar libros de actas de las sesiones y acuerdos.
- 2.2 Las actas de las sesiones y los avances en la implementación de lo acordado en las sesiones serán publicadas en los portales web de cada nivel de gobierno.
- 2.3 Las actas deben contener el registro de asistentes, los asuntos tratados, el sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes, así como otros aspectos que los miembros consideren pertinentes.



Finalmente, se recuerda que, en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27933, incorporada por la Ley N° 30055, los representantes del Ministerio Público ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos de lo establecido en la Ley N°27933 y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión, por parte de los miembros que integran los citados comités. El Ministerio Público determinará en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, previstos en el Artículo 377 del Código Penal, para proceder conforme a ley (Art. 83 del D.S 011-2014 IN).



La Secretaria Técnica (encargada) menciona a su vez el OFICIO N°D000057-2026-MIMP-WARMINAN-CTTAC, donde se pone a conocimiento la acreditación del titular a la Gestora del SAR SAMA la ABOG. SHIRLEY FIGUEROA VICTORIO y alterno al PSICÓLOGO JAVIER MAMANI CALLA del SAR SAMA, para este año 2026.



A su vez la ABOG. SHIRLEY FIGUEROA sugiere más capacitación a los promotores de Seguridad Ciudadana, ya que en una actividad en el litoral en conjunto con el gobierno regional se observó una gresca en donde personal de serenazgo femenino intervinieron, motivo por el cual también habrían sido agredidas verbalmente, ante ello la Abog. recalca que, en caso de violencia en cualquiera de sus modos, ellas pueden denunciar.

La SUB PREFECTA ANDREA GONZALES, menciona que en una sesión del año pasado el ABOG. HUGO MANZANARES hablo sobre el tema de las inasistencias a las sesiones en donde los integrantes estaban informados. Ante esto el PRESIDENTE reconoce la



importancia de las asistencias a las sesiones ya que al enviar representantes no se puede llegar a acuerdos y que también hizo la acreditación si bien a la plataforma del IDC pero en el documento claramente pone que es titular de esa y todas las plataformas de las cuales forma parte y que enviar una foto del documento.

ACUERDOS Y CONCLUSIONES:

- El cierre de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y no cuentan con licencia de funcionamiento en el sector de Morro Sama.
- Capacitación constante al personal de serenazgo.

Sin más que tratar se cierra la presente acta a las 09 :58 am, el presidente del CODISEC-Sama da por concluida la sesión ordinaria, y los miembros proceden a suscribir en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
.....
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
Presidente



JUZGADO DE PAZ SAMA LAS YARAS
.....
RUTH LOURDES RIOS AVILA
JUEZ DE PAZ
RA 883-2024-P-CSJTA-PJ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DRST - RED DE SALUD TACNA
.....
LIC. HILDA MACHACA ORTIZ
LICENCIADA EN ENFERMERIA
CEP N° 38831
Lic. Lisset Del R. Altamirano Guerrero
GERENTE
CLAS P.S. LAS YARAS



.....
Hugo Juan Carra Paco
DIRECTOR



SA 0839758
.....
Raul CAYLLAHUA
SS - PNP
COMISARIO



.....
Andrea L. Gonzales Jimenez
SUB PREFECTO DISTRITAL
SAMA



SA 1063470 - A+
.....
Angel Santiago RAMOS FIGUEROA
SUB OFICIAL BRIGADIER
JEFE PAR PNP MORRO SAMA



PROGRAMA NACIONAL WARMI NANI
.....
Shirley M. Figueoa Victoria
GESTORA LOCAL
SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO

LUCIANO HUICHI CH.
DNI: 00466752